

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12101

REAL DECRETO 1021/1984, de 28 de marzo, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Sanidad.

Por Real Decreto-ley 11/1978, de 27 de abril, fue aprobado el régimen preautonómico para Andalucía.

Por Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, se transfirieron a la Junta de Andalucía competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Sanidad.

Posteriormente y por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El Real Decreto de traspaso citado sólo contenía una valoración provisional, que debe ser sustituida por otra de carácter definitivo.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por último, como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en materia de Sanidad, fueron puestos a disposición de la Junta de Andalucía medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, en su reunión del día 28 de junio de 1983, el oportuno Acuerdo, con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de marzo de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de fecha 28 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y adaptación de los que fueron transferidos en fase preautonómica, en virtud del Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, a la Junta de Andalucía, en materia de Sanidad.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados y separados tanto los medios que se traspasan relativos a la ampliación, como los que son objeto de adaptación.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación número 3.2, como «bajas efectivas», en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1983, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Matos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 28 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios y adaptación de los que fueron transferidos en fase preautonómica a la Junta de Andalucía, en materia de Sanidad, en virtud del

Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, en los términos que a continuación se expresan:

A) **Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva, la adaptación y la ampliación de medios traspasados.**

El presente Acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) **Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se adaptan y amplían.**

B.1 Bienes, derechos y obligaciones.

1. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos a la Junta de Andalucía, en virtud del Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, se amplían por el presente Acuerdo, quedando reflejados en su totalidad en la relación adjunta número 1, en la forma y condiciones que se detallan en la misma, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso.

2. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos se adaptarán, en su régimen jurídico, a lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

3. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

B.2 Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Junta de Andalucía, en virtud del Real Decreto anteriormente mencionado, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la mencionada relación y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. En la relación adjunta número 2 (A) se detalla nominalmente el personal y puestos de trabajo transferidos en régimen preautonómico, con indicación de su nivel orgánico, dotación presupuestaria y demás circunstancias que en dicha relación se especifican.

El régimen de este personal ya transferido, así como el que cubrió vacantes o plazas traspasadas con anterioridad a la efectividad del presente Acuerdo, será el establecido en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

B.3 Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo, a 4 215 953 900 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1983, no se hacen figurar como bajas efectivas en la relación 3.2, toda vez que, dado lo avanzado del actual ejercicio económico, los créditos se seguirán gestionando por el Ministerio de Sanidad y Consumo hasta el 31 de diciembre de 1983.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1, se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, me-

diante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria:

	Créditos en pesetas
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	3.883.778.900
Gastos de funcionamiento	118.599.000
Inversiones para conservación, mejora y sustitución.	241.858.000
Total	4.244.035.900
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas	28.082.000
Financiación neta	4.215.953.900

3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado 3.1, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondiente ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

C) Fecha de efectividad de la ampliación de medios.

El traspaso de los bienes, derechos y obligaciones, así como del personal y créditos presupuestarios correspondientes a la ampliación, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, a los cuales se hace referencia en este Acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

RELACION N.º ...						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.—						
1. Inmuebles						
NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MSQ.			OBSERVACIONES
			CEDIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	ALMERIA.— Carretera — de Ronda, 9.	Propiedad Estado	1.447	-	1.447	(3)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	ALMERIA.— Ps. de Almería, 118 Pl. 1ª.	Arrendamiento	260	-	260	Renta actual año: 57.240 Pts.
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	CADIZ.— Simón Bolívar s/n.	Propiedad Estado	3.384	-	3.384	(1)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	CADIZ.— Marqués de — Valdehigo, 2 Pls. 3ª y 4ª.	Propiedad Estado	709	-	709	(3)
Centro Secundario de Higiene Rural	ALGECIRAS (Cádiz).— Ps. de la Circunferencia	Propiedad Ayuntº.	470	-		(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	JIBREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).— Cristal, 1-3	Propiedad Ayuntº.	441	-		(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz).— Avda. de España	Propiedad Estado	832	-	832	(3)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MSQ.			OBSERVACIONES
			CEDIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Centro Secundario de Higiene Rural	SANLUGAR DE BARRAMEDA (Cádiz)	Propiedad Estado		-		(3)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	CORDOBA.— República — Argentina, 38	Propiedad Estado	4.525	-	4.525	(1)
Centro de Higiene Maternal	AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba).— Santa Brígida, 4	Propiedad Ayuntº.	340	-	340	(2)
Centro de Higiene Maternal y Pediátrico	EUJALANCE (Córdoba).— Eduardo Botomayor, 2	Propiedad Ayuntº.	141	-	141	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	CABEA (Córdoba).— Avd. José Solís, 22	Propiedad Ayuntº.	206	-	206	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	PEÑARROYA-FUENBLO NUEVO (Córdoba).— Romero Robledo, 1ª	Propiedad Ayuntº.	410	-	410	(2)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	GRANADA.— Avda. del Sur, 7	Propiedad Estado	2.365	-	2.365	(3)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	GRANADA.— Pl. de la Trinidad, 11	Arrendamiento	1.174	-	1.174	Renta actual año: 531.146 Pts.
Centro Secundario de Higiene Rural	MOTRIL (Granada).— "Hospital Santa Ana"	Propiedad Ayuntº.	820	-		(2)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	HUELVA.— Avda. Surcoeste, s/n	Propiedad Estado	4.200	-	4.200	(1)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE M ² . CEDIDA COMPARTIDA TOTAL		OBSERVACIONES
Centro de Maternología	LOZA DEL RIO.—(Sevilla)	Propiedad Ayuntamiento.	2.016	-	(2)
Centro de Maternología	MORON DE LA FRONTERA (Sevilla)	Propiedad Ayuntamiento.	230	-	(2)
Centro de Maternología	OSUNA.—(Sevilla)	Propiedad Ayuntamiento.	202	-	(2)

2. Vehículos

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE M ² . CEDIDA COMPARTIDA TOTAL		OBSERVACIONES
Ambulancia.— Modelo Seat 1.500 P.H.M. 26.390	ALMERIA.— Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.H.M.	4.615	-	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.H.M. y crédito presupuestario correspondiente.
Automóvil.— Modelo Seat 124 P.H.M. 12.401	ALMERIA.— Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.H.M.	1.050	-	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.H.M. y crédito presupuestario correspondiente.
Ambulancia.— Modelo Seat 1.500 P.H.M. 26.453	CADIZ.— Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del Departamento	1.174	-	El vehículo se encuentra integrado en el P.H.M.
Automóvil.— Modelo Land Rover P.H.M. 13.672	CADIZ.— Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.H.M.	4.615	-	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.H.M. y crédito presupuestario correspondiente.
Automóvil.— Modelo Seat 1.500 P.H.M. 26.420	CADIZ.— Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del Departamento	1.050	-	El vehículo se encuentra integrado en el P.H.M.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE M ² . CEDIDA COMPARTIDA TOTAL		OBSERVACIONES
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	JÁVEA.— Avda. Generalísimo, 1.— Pl. de las Batallas, 3	Propiedad Estado	2.016	-	(3)
Centro Secundario de Higiene Rural	BABIZA (Jaén)	Propiedad Ayuntamiento.	230	-	(2)
Centro secundario de Higiene Rural	LINARES (Jaén).— Cas. Tillo, 1	Propiedad Ayuntamiento.	202	-	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	MAZOS (Jaén)	Propiedad Ayuntamiento.	213	-	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	VERA (Jaén).— Avda. de Emilio Bay, s/n	Propiedad Ayuntamiento.	400	-	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	VILLACABRILLO (Jaén)	Propiedad Ayuntamiento.	395	-	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	VILLAREVA DEL ALZOBISPO (Jaén)	Propiedad Ayuntamiento.	1.174	-	(2)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	MÁLAGA.— Puento del Carmen, s/n	Propiedad Estado	4.615	-	(1)
Centro Secundario de Higiene Rural	ANTOQUEBA (Málaga) Hospital Municipal de San Juan de Dios	Propiedad Ayuntamiento.	1.050	-	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	RONDA (Málaga).— Hospital Municipal de Santa Ana	Propiedad Ayuntamiento.	-	-	(2)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE M ² . CEDIDA COMPARTIDA TOTAL		OBSERVACIONES
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	SEVILLA.— Luis Montoto, 89	Propiedad Estado	6.073	-	(3)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	SEVILLA.— San Francisco Javier, s/n Pl. 41: Módulos 24, 24, 26, 27 y 28 Pl. 91: Módulos 17, 18 y 19 y 8 — PLAZA GALILEO	Arrendamiento	568	-	Renta actual año: 4.239.480 Ptas.
Dispensario de Dermatología e Higiene Social	SEVILLA.— Joaquín Cosca, 46	Arrendamiento	300	-	(2)
Dispensario de Higiene Infantil "Dr. Leizaola"	SEVILLA.— Manuel Bojas Marcos, 4	Propiedad Ayuntamiento.	400	-	(2)
Dispensario de Higiene Infantil	SEVILLA.— San Jacinto 25-27	Propiedad Ayuntamiento.	-	-	(2)
Centro de Maternología	CABRERA (Sevilla)	Propiedad Ayuntamiento.	-	-	(2)
Centro de Maternología	CAZALLA DE LA SIERRA (Sevilla)	Propiedad Ayuntamiento.	-	-	(2)
Centro de Maternología	CORDA DEL RIO (Sevilla)	Propiedad Ayuntamiento.	-	-	(2)

COMUNIDAD AUTÓNOMA: **ASTURIAS**

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Relación nº 2
2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ALMERIA

Relación actualizada a Junio de 1983.- Retribuciones: 1981

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Méritos	Total Anual
1) Corra, Mirazco						
FRANJONES BERMUDEZ, Compañía	Facultativo Ayudante al Servicio de la Seguridad Nacional. Plana III-4746	10590810057	I.		760.760	14.928 775.688
FRANJONES BERMUDEZ, José Manuel	Facultativo Titular no Escalar. Plana III-4746	14280800013	I.		506.070	11.086 517.156
TAPEZ GARCILAS, Conras	Referencia Practicante Auxiliar	108102003	I.		608.608	11.086 619.696
MARTINEZ ROTZ-MORON, Juan Antonio	Facultativo. Plana no Escalar. Plana III-4721	105902016	Activo		570.348	329.052 899.400

(1) Los importes que se indican en retribuciones métricas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Méritos	Total Anual
2) Conte Indurcio						
BUTIBALABI SERRA, José Tomás de	General Técnico Administrativo del Estado	40181722	Activo	Secretario General	1.165.172	980.784 2.145.956
LORDANCO PEGUES, Juan	General Administrativo del Estado	22070300	Activo	Jefe Negociado Negastre y Arroyo	717.436	326.892 1.044.328
MARTINEZ MARTINEZ, Amador	Letrado de ASES a cargo de Negociado	2068050095	Activo	Jefe Negociado de Reclamaciones Económicas y Recursos	1.026.480	441.924 1.468.404
OROVIO PEGUERO, Simón	General Subalterno del Estado	484710998	Activo	Subalterno Principal de 1ª	111.636	299.700 411.336
GOÑI DE GELCADO Y GIL-REY, María	Funcionario Administrativo a extinguir	22870416	Activo		869.420	275.164 1.144.584
GUAYAS SANJUAN, Francisco	Funcionario Administrativo a extinguir	206871317	Activo		871.959	206.386 1.078.345
MORANO SERRA, Manuel	General Auxiliar del Estado	1807020181	Practicante		386.370	152.004 538.374

(1) Los importes que se indican en retribuciones métricas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
Automóvil.- Modelo Seat 124 P.M.M. 8.401 - A	IBIZA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.M.M. y crédito presupuestario correspondiente.
Amplancia.- Modelo Seat 1.500 P.M.M. 16.645	JABU.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.M.M. y crédito presupuestario correspondiente.
Automóvil.- Modelo Seat 124 P.M.M. 12.424	JABU.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.M.M. y crédito presupuestario correspondiente.
Amplancia.- Modelo Seat 1.500 P.M.M. 26.426	MÁLAGA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del Departamento	El vehículo se encuentra integrado en el P.M.M.
Automóvil.- Modelo Seat 124 - D P.M.M. 12.351	MÁLAGA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.M.M. y crédito presupuestario correspondiente.
Amplancia.- Modelo Seat 1.500 P.M.M. 26.440	SEVILLA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del Departamento	El vehículo se encuentra integrado en el P.M.M.

CLAVES GENERALES

Primera.- Los funcionarios no transferidos dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, incluidos los que realicen actividades relacionadas con el área del consumo y del Organismo Autónomo AIMA, continuarán utilizando sin limitación alguna, las superficies administrativas o de otra índole que en el momento de la transferencia estuviesen ocupando. Dicha utilización, que no llevará aparejada contraprestación alguna, se entenderá vigente hasta el momento del cambio de destino de los afectados o de que mes les sucedan en la plaza.

Segunda.- La transferencia se extiende al mobiliario y equipo que estuviese afectado al uso de los funcionarios transferidos quedando por tanto excluido el correspondiente a los no transferidos.

Tercera.- Los Laboratorios de las Direcciones Provinciales prestarán los servicios que sean necesarios y que sean solicitados por los representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia o Comunidad Autónoma.

MAYORIAS A LAS NOTAS DE LAS OBSERVACIONES

(1) La transferencia se extiende a la totalidad del inmueble como cuerpo carente, parte del cual ya fue transferido a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 1.118/81 de 24 de Abril.

(2) De la totalidad del inmueble sólo fue transferido el uso de la superficie ocupada por dicho Centro en virtud del Real Decreto reflejado en la Llamada nº. 1.

(3) La transferencia se extiende a la totalidad del inmueble como cuerpo carente, que fue ya transferido a la Comunidad Autónoma según Real Decreto indicado en la Llamada nº. 1.

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Localidad: ALMERIA	Identidad y Servicio	Punto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
				Básicas	TOTAL ANUAL
1) <u>Cueta Directa</u>					
ALMERIA	Inspección de Sanidad y Salud	Sanitarios I. de P. 10	—	268.704	268.704
ALMERIA	Inspección Provincial de Veterinaria	Veterinarios de la Admón OI- vil del Estado	—	214.968	214.968
ALMERIA	Inspección Provincial Médico Especial	Médicos Inspección Médico-Especial	—	268.704	268.704
2) <u>Cueta Indirecta</u>					
ALMERIA	Auxiliares Principales de 2ª	Sanitarios y no Sanitarios I de P. 4	—	53.736	53.736
ALMERIA	Auxiliares Principales de 2ª	Sanitarios y no Sanitarios I de P. 4	—	53.736	53.736
ALMERIA	Subalterno Principal de 2ª	Sanitarios y no Sanitarios I de P. 3	—	35.392	35.392

2.2. PLAZAS VACANTES

Localidad: ALMERIA	Identidad y Servicio	Punto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
				Básicas	TOTAL ANUAL
1) <u>Cueta Directa</u>					
ALMERIA	Practicante Plazos no Resolutorios	—	608.608	92.724	701.332
ALMERIA	Enfermera Plazos no Resolutorios	—	608.608	92.724	701.332

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ALMERIA	Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
2) <u>Cueta Indirecta</u>				
LOPEZ MORA, Francisco	Subalterno 100%	—	465.432	465.432

Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Punto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Básicas	Total Anual
ALZUSTA VALDEZ, Silvia	General Auxiliar Admón Civil del Estado	1039029447	Activa	306.370	352.004	459.374
MUJOLIN SANCHEZ, Nª de los Reyes	Administrativo a elegir	1039029411	Activa	393.940	343.432	537.372
REYES REYES, Inmaculada	General Auxiliar Admón Civil del Estado	1039029403	Activa	332.136	269.328	601.464
REBOLLA MARTINEZ, Josef	General Administrativo Admón Civil del Estado	1039011187	Activa	472.656	235.148	707.804
REYES GOMEZ, Emma	Subalterno Plazos no Resolutorios	103901679	Activa	841.164	113.856	355.020
GILA FERRAS, Manuel	Subalterno Plazos no Resolutorios	1039001687	Activa	642.800	222.960	865.760
GONZALEZ ABAD, Margarita	Auxiliar de ASES a elegir	10390124086	Activa	394.300	266.556	580.856

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.081, independientemente del titular actual de la misma.

ALMERIA - Relación de Funcionarios, Puestos no Cueta o Escala

Relación nº 2.1.

1) Cueta Directa

- 1. Titulares de Escala Civil del Estado..... 1
- 2. Titulares de Escala Profesional..... 2
- 3. Titulares de Escala de Funcionarios..... 3
- 4. Titulares de Escala de Subalternos..... 4
- 5. Titulares de Escala de Auxiliares..... 5
- 6. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 6
- 7. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 7
- 8. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 8
- 9. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 9
- 10. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 10
- 11. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 11
- 12. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 12
- 13. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 13
- 14. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 14

2) Cueta Indirecta

- 1. Titulares de Escala Civil del Estado..... 1
- 2. Titulares de Escala Profesional..... 2
- 3. Titulares de Escala de Funcionarios..... 3
- 4. Titulares de Escala de Subalternos..... 4
- 5. Titulares de Escala de Auxiliares..... 5
- 6. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 6
- 7. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 7
- 8. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 8
- 9. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 9
- 10. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 10
- 11. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 11
- 12. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 12
- 13. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 13
- 14. Titulares de Escala de Subalternos Plazos no Resolutorios..... 14

ALBERTA, Relación de Personal, Tabla 1.- Ramona

Relación de 2 (A)

2) Costa, Distribución

Relación actualizada a Junio de 1983.- Retribuciones: 1981

COMUNIDAD AUTÓNOMA: ATLÁNTICA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

2 (A) 1) RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ALBERTA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. (1)	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Básicas	Total Anual
1) Costa Directo						
MARTINEZ AMEZQUERA, José Alfonso	Médico Sanidad Social	A0520217	Activo	Director de Sala	946.720	2.051.552
SOLER HERNANDEZ, Alejandro	Parasociólogo Sanidad Nacional	D03000334	I.	Inspector Provincial de FARMACIA	760.760	1.132.556
TORANZO SANCHEZ, José	Veterinario Titular	A4004287	Activo	Jefe de Sección de Sanidad de Veterinaria - Control de Alimentos de Origen Animal y - Antropoceno	760.760	1.034.114

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: ALBERTA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. (1)	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Básicas	Total Anual
MARTINEZ AMO, Francisco	Médico Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional (Otorrinolaringólogo)	A11000370	Activo		792.260	836.324
LOPEZ NORALES, Juan	Médico Farmacéutico del Estado	A07000517	Activo		792.260	836.324
RODRIGUEZ MARTIN, Faustino	Facilitativo Asistente de Sección (Parasociólogo)	B05001715	Activo		792.260	1.071.284

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: ALBERTA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. (1)	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Básicas	Total Anual
PACHECO LOPEZ, Manuel	Facilitativo Asistente al Servicio de la Sanidad Nacional (Farmacéutico)	D05000269	Z.		762.760	775.688
SOUSA DE CUBERA, María de los Angeles	Facilitativo Asistente al Servicio de la Sanidad Nacional (Farmacéutico)	D05002194	Activo		762.760	804.864
SANTIBANES ZAMORA, José	Interpretador Sanitario	A09000391	Activo		131.866	293.004
GOMEZ PEREZ, Gaspar	Facilitativo Asistente al Servicio de la Sanidad Nacional (Farmacéutico)	D05001588	Activo		606.608	701.332
SANCHEZ SANCHEZ, María	Enfermera Plazas no Especializadas	B05002114	Activo		162.394	238.951
DÍAZ DOMEST, Antonio	Practicante Plazas no Especializadas	B05001535	Activo		610.468	833.932

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: ALBERTA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. (1)	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Básicas	Total Anual
OMESTRO VILLANO, Julia	Practicante Plazas no Especializadas	B05001917	Activo		734.578	1.018.502
MICO SERRA, Julia	Asistente Sanitario Plazas no Especializadas	B05001759	Activo		256.578	501.762
CARO FORRI, M. Augustina	Asistente Sanitario Plazas no Especializadas	B05001378	Activo		300.071	601.115
PEREZ JEREZ, Angel	Asistente Sanitario Plazas no Especializadas	B05001758	Activo		271.634	581.430

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

2.4) RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complac.	
1) Costa Blanca				
YUSUJO MARTA, Carmen	Auxiliar de Clínica 100% 12988200	393.720	-	393.720
RAMOS CORDAS, Ana	Auxiliar Sanitario 50% 14550000517	286.422	-	286.422
REIZ PÉREZ, Ana	Auxiliar Sanitario 50% 15000000418	232.716	-	232.716
REIZ PÉREZ, Isela	Auxiliar Sanitario 100% 1050000043	537.039	-	537.039
BERNARDINI ESPINOSA, Remedios	Auxiliar Sanitario 100% 17100171	393.720	-	393.720
MARTINEZ MARTIN, Macia	Referencia 50% 1050000124	311.178	-	311.178

Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complac.	
2) Costa Blanca				
LOPEZ BOCALAN, María	Oficial Administrativo 100% 1250000024	532.448	-	532.448
HERNANDEZ MONGILLO, Pilar	Oficial Administrativo 100% 12100173	418.362	-	418.362
FELICES MARTINEZ, Francisca	Impulsora 50% 1010000080	250.617	-	250.617
SERRANO FELICES, Francisca	Impulsora 50% 101005370	196.914	-	196.914
PEREZ RAMIREZ, Carmen	Impulsora 50% 1010000019	179.013	-	179.013
GARCIA MARTIN, Juan B.	Ordenador Laboral 100% 1710080	375.927	-	375.927
GARCIA RUIZ, Ana	Impulsora 101005367	194.271	-	194.271
PABLO HERNANDEZ, Mariala	Impulsora 50% 101005368	196.914	-	196.914

2.4.3) RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Grupo o Mensa al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complac.	
1) Costa Blanca					
MARTINEZ LÓPEZ, J. Ramón	Auxiliar Sanitario FOUSS8150		357.028	-	357.028
GUERRAZO OLIVERO, Amalia	Mesa Sanitario FOUSS8152		357.028	-	357.028
TAYLOR, GIL, Roberto	Auxiliar Sanitario FOUSS8109		357.028	-	357.028
FRANCA GARCIA, Beatriz	Chocólogo FOUSS8126		752.640	295.660	1.048.300
VELAZQUEZ, M. Isabel	Asistente Técnico Sanitario FOUSS8117		602.112	21.504	623.616
VELAZQUEZ, M. Angeles	Asistente Social FOUSS8128		521.564	150.528	602.112
HERNANDEZ MARTIN, M. Carmen	Auxiliar Sanitario FOUSS8129		297.920	120.960	418.880

Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Grupo o Mensa al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complac.	
1) Costa Blanca					
MARTINEZ LÓPEZ, J. Ramón	Grupo o Mensa al que se asigna		357.028	-	357.028
YUSUJO MARTA, Carmen	Auxiliar Sanitario, Personal de alta cualificación 02500362		357.028	-	357.028
MARTINEZ LÓPEZ, J. Ramón	Auxiliar Sanitario, Personal de alta cualificación 02500367		357.028	-	357.028

ALMERIA.- Relación de Personal Contratado en Régimen Administrativo.- Resumen

Relación nº 2. (A).3:

1) Costa Blanca

Oficinas.....	1
Asistentes Sociales.....	1
Auxiliares Sanitarios.....	3
Mesa Sanitario.....	1
Personal de alta cualificación.....	2
Total.....	9

Localidad: CADIZ

Apellido y Nombre	Categoría Profesional	Registro	Grupo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	Antecesor	RETRIBUCIONES (1)
								Complemento Total Anual
RUIZ MONTEJAR, FRANCISCA	Enfermera profesional Zona Norte MARRUECOS	8019033	Enfermera profesional Zona Norte MARRUECOS		Activo			965.912
JIMENEZ CASTAÑOS, JOSE MARIA	General Técnico Admón Civil Estado	A01FC2557	General Técnico Admón Civil Estado		Activo	Secretario General		1.095.440
GALVAN DE LA TORRE, JOSE MARIÁ	Economista de Admón Civil	A03ST0604A000B	Economista de Admón Civil		Activo	Jefe Sección Asuntos Generales		630.012
VALQUEZ HERANDEZ, JOSE ANTONIO	Administrativo de Admón Civil	T06FG11A37B	Administrativo de Admón Civil		Activo	Jefe de Regulado de Sanciones y Liquidaciones		599.596
SANCHEZ ROBERTO, MARIA MARMELA	General Auxiliar Admón Civil Estado	A03FG31464	General Auxiliar Admón Civil Estado		Activo	Auxiliar Principal 18		318.972
CORRALLES MARCHANTES, ROSARIO	General Auxiliar Admón Civil Estado	A03FG33294	General Auxiliar Admón Civil Estado		Activo	Auxiliar Principal 24		318.972
HERNANDEZ MOLINA, JOSE ANTONIO	Conductor de Camión de Admón Civil	B05G0901	Conductor de Camión de Admón Civil		Activo	Subjefe de Personal 24		384.990

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al curso de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: ALMERIA

Apellido y Nombre	Categoría Profesional	Registro	RETRIBUCIONES
			Complemento Total Anual
BARRERA POJES, ANTONIO	Lagunero 506	196.714	157.909
BARRERA VALERO, CAYANO	Lagunero 506	197.969	408.849
BLAS GONZALEZ, JOSE	Oficial Administrativo 3066	408.849	

Relación de Personal Admón Civil

Relación de Personal Admón Civil

1) **Grupo Bajas**

2) **Grupo Bajas**

3) **Grupos Bajas**

4) **Grupos Bajas**

5) **Grupos Bajas**

6) **Grupos Bajas**

Localidad: CADIZ

Apellido y Nombre	Categoría Profesional	Registro	Grupo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	Antecesor	RETRIBUCIONES (1)
								Complemento Total Anual
BUSTOS RAMOS, ANTONIO	General Auxiliar Admón Civil	AR4FG1417	General Auxiliar Admón Civil		Activo	Subjefe de Personal 24		121.080
MASA ROBERTO, MARIA DOLORES	General Auxiliar Admón Civil	A25FG534	General Auxiliar Admón Civil		Activo			246.208
GARCIA TRUJANO, ANTONIO	General Auxiliar Admón Civil	B03FG81314	General Auxiliar Admón Civil		Activo			306.370
GALVEZ ESCANO, EMILIO	General Auxiliar Admón Civil	B03FG81334	General Auxiliar Admón Civil		Activo			306.370

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al curso de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Relación de Personal y Puestos de Trabajo Vacantes

Relación de Personal y Puestos de Trabajo Vacantes

Relación actualizada a junio de 1984. - Retribuciones 1981

Apellido y Nombre	Categoría Profesional	Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)
					Complemento Total Anual
SERRAS VIZCARRA, JULIA	Médico Veterinario del Estado	A07G0627	D.P.	Jefes de la Práctica	804.824
SERRAS VIZCARRA, JOSE	Médico Veterinario del Estado	A07G08100015	D.P.	Jefes de la Práctica	775.658
RUZ VARGAS, RAFAEL	Farmacéutico del Estado	A39G0165	D.P.		815.460
RODRIGUEZ ALONSO, VIRGEN	Instructora de Tareas	A09G0382	D.P.	Empleada de Buró	701.332
JIMENEZ DIAZ DE ALCÁZAR, JOSE	Enfermera Auxiliar	A09G0659	Activo		701.332
MOSCH GALT, MARIA	Enfermera Auxiliar	B04G000014	Activo		1.106.116

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al curso de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

CADIZ, Relación de Funcionarios, Resumen por Cuerpos o Escalas

Relación nº 2.1.

1. Costes Directos

Médicos Puéricultores y Maternólogos del Estado...	2
Farmacéuticos Titulares	1
Enfermeras Puéricultoras Auxiliares	1
Instructoras Sanitarias	1
Enfermeras procedentes Zona Norte de Marruecos Pla	
gas no Escalafonadas a extinguir.....	2
Total.....	7

2. Costes Indirectos

Técnicos Administración Civil	1
Economistas AISS a extinguir	1
Administrativos Administración Civil	1
Administrativos AISS a extinguir	1
Auxiliares Administración Civil	4
Subalternos Administración Civil	1
Conductores Plazas no Escalafonadas	1
Total	10

Puestos de Trabajo

Secretario General	1
Jefes de Sección	1
Jefes de Negociado	1
Auxiliares Principales de 1ª	1
Auxiliares Principales de 2ª	1
Subalternos Principales de 2ª	2
Total	7

3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Comunidad: CADIZ

Denominación y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Ramo	RETRIBUCIONES		
			Débito	Cumplir	TOTAL VIGEN
1. Costes Directos					
CADIZ	INSPECCION DE SANIDAD Y SALUD	Sanitarios I. de P. 10	--	295.572	295.572
CADIZ	INSPECCION PROVINCIAL DE VETERINARIA	Veterinarios Admón Civil Estado	--	251.028	251.028
CADIZ	INSPECCION PROVINCIAL MEDICO ESCOLAR	Médicos de la Inspección Médico Escolar	--	295.572	295.572
CADIZ	NEGOCIADO DE ASISTENCIA HOSPITALARIA	Sanitarios I. de P. 10 y 8	--	161.220	161.220
4. Costes Indirectos					
CADIZ	DIRECCION PROVINCIAL	Superiores Admón Civil Estado	--	985.044	985.044
CADIZ	SUBALTERNO PRINCIPAL DE 1ª	Sanitarios y no Sanitarios I. de P. 3	--	53.736	53.736
CADIZ	SUBALTERNOS PRINCIPALES 2ª	Sanitarios y no Sanitarios I. de P. 3.	--	106.056	106.056

12102

REAL DECRETO 1022/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos.

El Real Decreto 1958/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos, adoptó, en su reunión de 27 de junio de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos de la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, de fecha 27 de junio de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado, en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, a la Comunidad de Castilla y León y se le traspasan los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad de Castilla y León las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real De-

creto y traspasados a la misma los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo I de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1984, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ